

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 3287/2022, de 15 de diciembre, se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección, mediante el sistema de concurso en turno libre, para la provisión definitiva de una plaza de Técnico de Cultura, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciempozuelos. Por resolución de Alcaldía número 02/2023, de 2 de enero de 2023, se resolvió rectificar los errores detectados en éstas, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 311, de 30 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que rigen esta convocatoria, así como, una vez aprobada su corrección (resolución de Alcaldía 2/2023, de 2 de enero de 2023), ésta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2023. Con fecha 18 de enero de 2023, se ha publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado número 15 y, con fecha 30 de enero de 2023 en el “Boletín Oficial del Estado” número 25, el anuncio de la corrección. Expirado el plazo de presentación de instancias en fecha 30 de enero de 2023, y visto el informe propuesta número 38/2023 formulada por el departamento de personal, procede la aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Se publica este anuncio según lo dispuesto en el apartado 5 de las bases generales de esta convocatoria, en el que se establece publicar la lista provisional completa de admitidos, excluidos y causas de exclusión en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en el alojado en la sede electrónica municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org) y en la página web municipal.

Lista provisional de excluidos

Número de orden. — Apellidos y nombre. — DNI. — Motivo

1. — Soler Peciña, Fernando. — ***4304*. — Fuera de plazo.

En concordancia con la base cuarta: “... En el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Abrir un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, en cumplimiento del punto 5 de las bases.

Ciempozuelos, a 28 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/3.632/23)

